



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Milicia Naval Universitaria.* — Orden de 31 de agosto de 1945 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Luis María Navalón Fernández.—Pág. 1.284.

Otra de 31 de agosto de 1945 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Cabo segundo de dicha Organización D. Celso Pérez Fernández.—Pág. 1.284.

Otra de 31 de agosto de 1945 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Florencio Cana Icaza. — Página 1.284.

Otra de 2 de septiembre de 1945 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. José Cagigas Echarri. — Página 1.284.

*Milicia Naval Universitaria.*—Orden de 3 de septiembre de 1945 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Rafael Vich Prats.—Pág. 1.284.

Otra de 3 de septiembre de 1945 por la que se desestima instancia solicitando ser baja en la Inscripción Marítima para poder concursar su ingreso en las Milicias Universitarias del Ejército al inscripto de Marina Francisco Cavas Marín.—Pág. 1.284.

*Concursos.* — Orden de 3 de septiembre de 1945 por la que se dispone quede admitido al concurso para Aprendices Buzos el personal que se relaciona. — Páginas 1.284 y 1.285.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 3 de septiembre de 1945 por la que se nombra Ayudante personal del Excmo. Sr. Ministro al Capitán de Fragata D. José Garnica Pombo.—Página 1.285.

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Milicia Naval Universitaria.*—Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Luis María Navalón Fernández, el cual deberá quedar en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...

— Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Cabo segundo de dicha Organización D. Celso Pérez Fernández, que deberá servir con su reemplazo o primero que se llame, entrando en número hasta completar los dos años, con arreglo a lo que dispone el artículo 27 para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, en relación con la tabla II anexa al mismo, sirviéndole de abono para dicho tiempo los cuatro meses y diecisiete días que ha servido en la Milicia Naval Universitaria.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal y de Instrucción.

— Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno del primer curso de dicha Organización D. Florencio Gana Icaza, el cual deberá incorporarse con su reemplazo o primero que se llame entrando en número para cumplir el servicio normal, con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, en relación con la tabla II anexa al mismo.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

*Milicia Naval Universitaria.*—Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. José Cagigas Echarri, debiendo incorporarse con su reemplazo o primero que se llame entrando en número para cumplir el servicio normal, con arreglo a lo que dispone el artículo 27 en relación con la tabla II del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 2 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

— Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Rafael Vich Prats, debiendo incorporarse con su reemplazo o primero que se llame entrando en número para cumplir el servicio normal, con arreglo a lo que dispone el artículo 27 en relación con la tabla II del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

— Se desestima instancia del inscripto de Marina Francisco Cavás Marín solicitando ser baja en la Inscripción Marítima para poder concursar su ingreso en las Milicias Universitarias del Ejército, toda vez que su alta en dicha Inscripción no fué hecha a los solos efectos de pertenecer a la Milicia Naval Universitaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...

*Concursos.*— Como resultado de la convocatoria para Aprendices Buzos, anunciada por Orden ministerial de 24 de julio último (D. O. núm. 169), se dispone queden admitidos a dicho concurso los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antonio Hurtado Sánchez.—Marinero de segunda.—Estación de Submarinos de Cartagena.

Joaquín Albaladejo Almagro.—Paisano.—Calle de Don Matías, núm. 15, bajo. Cartagena.

Juan Domingo Llor Hernández.—Marinero distinguido Mecánico.—Cañonero *Calvo Sotelo*.

Leonardo Díaz Gómez.—Soldado.—Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña número 2. El Ferrol del Caudillo.

Ginés Solano Soto.—Marinero de segunda.—Cuartel de Instrucción del Departamento de Cádiz.

Los reseñados deberán ser pasaportados por las respectivas Autoridades jurisdiccionales en fecha oportuna, a fin de que efectúen su presentación en la Escuela de Buzos, instalada en el Arsenal de Cartagena, el próximo día diez (10) de septiembre, a las diez de la mañana.

Los que resulten útiles en el reconocimiento facultativo previsto en el artículo séptimo de la convocatoria y demuestren su aptitud mediante el examen que dispone el artículo octavo serán clasificados según determina el artículo noveno, y los inútiles y no aptos serán pasaportados para el lugar de origen.

Los admitidos como Aprendices Buzos serán pasaportados para San Fernando con suficiente antelación para que verifiquen su presentación el 1.º de octubre en el Cuartel de Instrucción de dicho Departamento, donde efectuarán el cuarto período de instrucción del presente año, a cuyo término serán pasaportados para Cartagena a fin de efectuar en la Escuela de Buzos un curso de demostración de aptitud profesional, que dará principio el 10 de enero

de 1946, finalizando el 10 de abril, en cuya fecha serán pasaportados para embarcar en el buque-escuela *Galatea* el día 20 de abril, a fin de efectuar el curso previsto en el artículo 19 del Reglamento, que terminará el 20 de junio, y serán de nuevo pasaportados para Cartagena al objeto de efectuar en la Escuela de Buzos el curso de instrucción teórico-práctico, que empezará el día 1.º de julio finalizando el 30 de septiembre de 1946, en cuya fecha los que resulten aptos en las correspondientes pruebas serán promovidos a Ayudantes Buzos, según previene el artículo 20 del Reglamento.

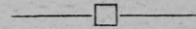
Disfrutarán de licencia en las fechas que correspondan entre los distintos cursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Vengo en nombrar mi Ayudante personal al Capitán de Fragata D. José Garnica Pombo. Madrid, 3 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

